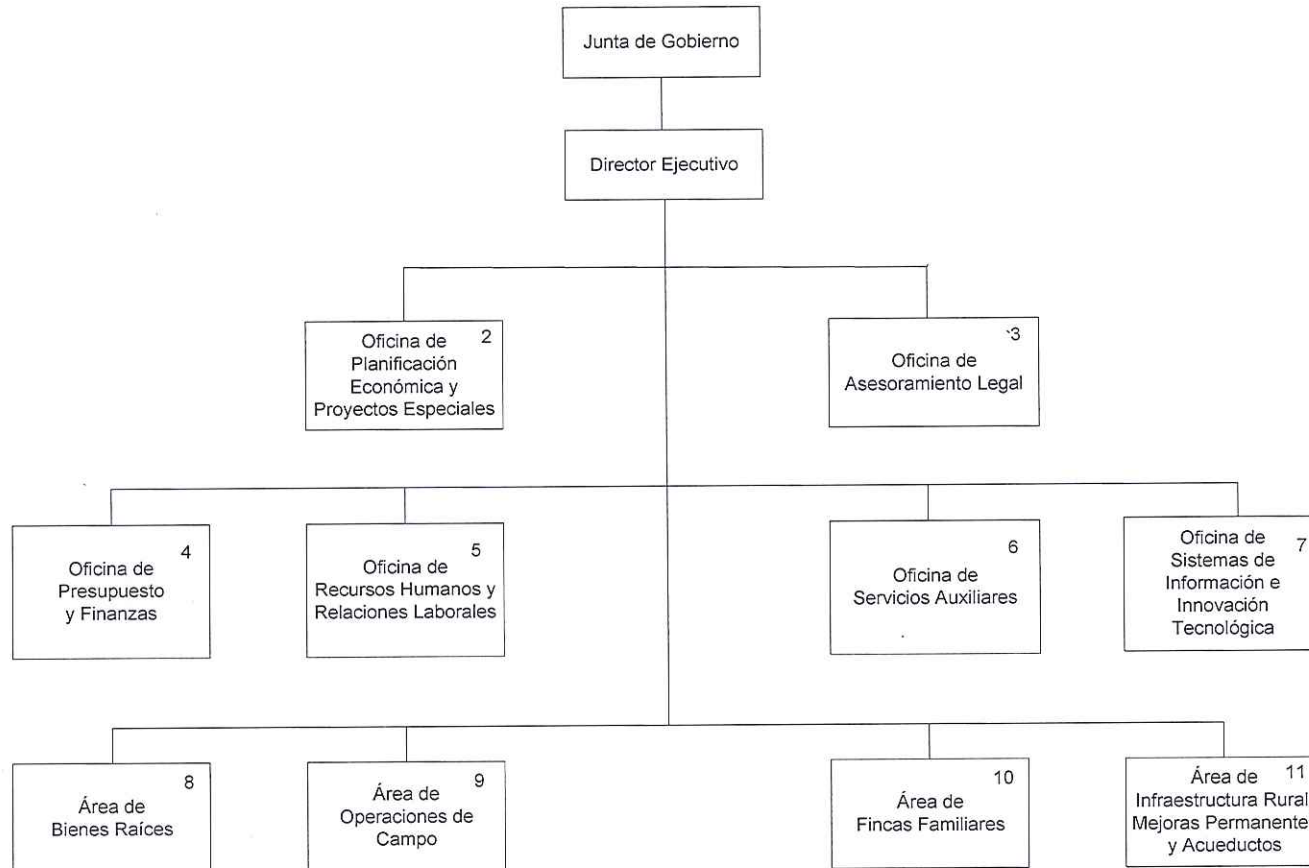




Autoridad de Tierras de Puerto Rico¹

Estructura Organizacional



NOTAS:

1. La Corporación Azucarera de Puerto Rico y el Fondo Integral de Desarrollo Agrícola (FIDA) son subsidiarias de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.
2. Tiene la responsabilidad de evaluar tanto la viabilidad como el potencial agrícola de los proyectos presentados para arrendamiento, compraventa; así como de planificar proyectos especiales..
3. Se encarga de la representación legal de la Autoridad.
4. Tiene bajo su cargo la responsabilidad de administrar y manejar la contabilidad, formulación y ejecución de las finanzas públicas.
5. Se encarga de todos los asuntos relacionados con la formulación y ejecución de la administración de los recursos humanos.
6. Tiene la responsabilidad de administrar los servicios de transportación, mantenimiento y mensajería.
7. Se encarga de manejar y mantener los sistemas de información; así como de formular y ejecutar la política de administración, uso y mantenimiento de la infraestructura informática.
8. Componente operacional con la responsabilidad de manejar la compra, venta, arrendamiento y conservación de terrenos, entre otros asuntos.
9. Cuenta con talleres ubicados en los pueblos de Santa Isabel y Vega Baja.
10. Componente operacional encargado de crear un sistema de usufructo en los terrenos agrícolas donde el participante use y disfrute de la finca donde debe residir, mientras produce a nivel agrícola por el pago de un canon razonable por ello.
11. Componente operacional responsable de encaminar los proyectos de infraestructura rural y acueductos rurales en cumplimiento con la Ley 40-2019. Cuenta con las siguientes unidades: Sección de Infraestructura Rural de Inversiones y Mitigación de Sequia, Sección de Mejoras Permanentes y Sección de Acueductos Rurales.